

Sobre el Perú

Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo



Capítulo 51



Pontificia Universidad Católica del Perú

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

FONDO EDITORIAL 2002

Sobre el Perú: homenaje a José Agustín de la Puente Candamo

Editores:

Margarita Guerra Martinière

Oswaldo Holguín Callo

César Gutiérrez Muñoz

Diseño de carátula: Iván Larco Degregori

Copyright © 2002 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Plaza Francia 1164, Lima

Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411

E-mail: feditor@pucp.edu.pe

Obra completa: ISBN 9972-42-472-3

Tomo I: ISBN 9972-42-479-0

Hecho el Depósito Legal: 1501052002-2418

Primera edición: mayo de 2002

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Vuestras Mercedes son capitanes bizarros y peruleros: El Perú visto por la comunidad conversa portuguesa hacia principios del siglo XVII

Susie Minchin
Universidad de Cambridge

I. Introducción

Empezando con el primer contacto establecido entre europeos y pueblos nativos del Nuevo Mundo en 1492, el largo proceso que llevó a la conquista y colonización de Hispanoamérica contó con la participación de una gran variedad de individuos. Como se sabe, el subsecuente trasplante y adaptación de instituciones españolas al Nuevo Mundo han, sin embargo, oscurecido el carácter privado y empresarial de las primeras expediciones. En éstas, no sólo españoles, sino también muchos extranjeros, estimulados por las promesas que los territorios recién descubiertos ofrecían, tuvieron un rol importante.¹

La imagen del Nuevo Mundo como una tierra de abundancia y como hogar del legendario El Dorado, que había inicialmente atraído a nuevos aventureros, se fue desvaneciendo con el pasar de los años. Junto con los oportunistas cazafortunas, un número creciente de individuos comenzó a ver América con ojos más pragmáticos. Para muchos de ellos, las Indias españolas abrían mercados prometedores y nuevas posibilidades de negocios. Entre los miles de hombres y mujeres que reconocieron las promesas ofrecidas por el Nuevo Mundo se encontraban innumerables mercaderes y sus familias. Éstos, españoles o no, marcharon paulatinamente hacia las Indias a lo largo de casi trescientos años de administración virreinal. Acostumbrados a arraigarse lejos de los sitios donde nacieron, los primeros mercaderes que pasaron a las Indias deseaban ávidamente tomar ventaja del *boom* minero del siglo XVI. Muy pronto, la riqueza de las minas de Ultra-

¹ Concentrándose en el período que sigue a la llegada de Francisco Pizarro al Perú, *El mundo hispanoperuano, 1532-1560* ofrece información interesante acerca de la participación de extranjeros en la fase inicial de colonización del Perú. Lockhart (1982: 148-174).

mar parecía confirmar que España había, después de todo, descubierto las fuentes que le garantizarían poder y riqueza perennes.

En este breve ensayo, nos ocuparemos de una familia de mercaderes aventureros: los Bautista Pérez. Aunque algunos de los miembros de esta familia habían vivido en España durante muchos años antes de partir hacia las Indias, su ascendencia era portuguesa. Como veremos, su paso a Hispanoamérica se produjo durante los sesenta años en los cuales las coronas española y portuguesa estuvieron unidas (1580-1640), debido a los problemas dinásticos de la Monarquía Portuguesa y a la hábil política imperial de Felipe II de España (1556-98).

El entusiasmo con que comerciantes y tratantes portugueses aprovecharon la oportunidad de pasar a las Indias españolas, no se debió exclusivamente a su conocida adaptabilidad a un estilo de vida más bien itinerante. Un número considerable de familias convertidas al cristianismo² había vivido –desde la expulsión de los judíos de España en 1492– bajo la constante amenaza de procesos inquisitoriales. Los bautismos masivos de fines del siglo XV habían intentado traer a miles de judíos establecidos en la Península Ibérica hacia el seno de la Iglesia Católica. Aunque la conversión al catolicismo debió de ser abrazada con sinceridad por muchos, se preservó el sentimiento de que los cristianos nuevos eran algo inferiores; personas cuya piedad y fe eran constantemente desafiadas por los cristianos viejos.³ En tiempos de dificultad, las familias conversas, que eran por lo demás fácilmente identificables, se convirtieron en un blanco natural para todo tipo de acusaciones. Éstas iban desde alegaciones de criptojudasmo⁴ hasta su supuesta participación en negocios de usura, aunque muchos cristianos nuevos hicieron contribuciones invalorable a las Artes y Ciencias Ibéricas.⁵

Ya que alrededor de 100,000 judíos emigraron a Portugal después de su expulsión de España en 1492, los nacidos en Portugal hacia el siglo XVII eran automáticamente identificados como descendientes –en el mejor de los casos– de conversos. Hasta la anexión de la Coro-

² La designación “cristianos nuevos” se refiere a aquellos judíos que se convirtieron (voluntariamente o no) a la religión católica.

³ Acerca de manifestaciones tempranas de este fenómeno, véase, por ejemplo, Netanyahu (1995: 1048-1049).

⁴ Práctica secreta de ritos judaicos ejercida por católicos bautizados que buscaban aferrarse a la religión de sus antepasados.

⁵ Véase, por ejemplo, Domínguez Ortiz (1993: 205-240) y Oelman (1982).

na portuguesa en 1580, los españoles temían que los intentos de proteger sus territorios de la *infección* de la herejía fallaran si se permitía a los portugueses circular libremente dentro de la Península Ibérica.⁶ Para éstos, la unión de las coronas trajo un fin momentáneo, aunque bienvenido, a tales limitaciones. Entre 1580 y 1640, España y Portugal disfrutaron de una relación simbiótica. La principal contribución portuguesa consistió en poner sus conocimientos en materia de la trata de esclavos al servicio de la Corona española. Al mismo tiempo, la unión significó que los portugueses tuvieran un acceso más directo a las riquezas generadas por las minas de oro y plata de las posesiones españolas del Nuevo Mundo.⁷

No cabe duda de que Hispanoamérica se convirtió, muy pronto, en un centro importante de atracción para un sinnúmero de inmigrantes. De igual manera, nos queda claro que transcurrieron muchas décadas antes de que los habitantes del Nuevo Mundo español lo pasaran a identificar como su *patria*.

En este contexto, ¿cuál fue la posición de los portugueses residentes en el Perú hacia inicios del siglo XVII? ¿Acaso la unión de las Coronas les otorgó a españoles y portugueses un *status* semejante ante la ley? ¿Cuál era el nivel de integración entre las comunidades española y portuguesa establecidas en el Virreinato peruano?

En este ensayo buscaremos contestar estas preguntas a partir de la información ofrecida por el paso de los Bautista Pérez a Hispanoamérica y su instalación en el Virreinato peruano. Inicialmente, resaltaremos algunos aspectos importantes referentes a las leyes de inmigración hacia las Indias. Enseguida, ilustraremos los mecanismos a los que esta familia en particular recurrió para evadir las diversas trabas legales que tuvo su pasaje al Nuevo Mundo. Finalmente, estudiaremos la adaptación de los Bautista Pérez a su vida como residentes permanentes en la capital virreinal, para establecer en qué medida el *status* de *extranjeros* asignado a los portugueses del Perú contribuyó al eventual desmembramiento de la comunidad, después de años de acecho inquisitorial.

⁶ Acerca de Portugal y los judíos, véase, por ejemplo, Caro Baroja (1986: 207-226).

⁷ Véase, por ejemplo, Bowser (1974: 28-30).

II. Los Bautista Pérez: portugueses en el Nuevo Mundo

El portugués Manuel Bautista Pérez vivió en Los Reyes, en la primera mitad del siglo XVII. A lo largo de su permanencia en el Perú, Pérez no sólo ascendió económicamente, sino que llegó a ocupar un lugar importante dentro de la sociedad limeña de la época. Sin embargo, ni el propio Manuel Bautista pudo imaginar que –alrededor de una década después de su establecimiento definitivo en la capital virreinal– se vería involucrado en el más grande proceso inquisitorial contra conversos portugueses establecidos en el Perú.

La tragedia del destino de Manuel Bautista Pérez lo hizo pasar a la historia casi como una leyenda. No obstante esto, el impacto de su ejecución no debe ocultar la importancia del hombre. Aunque Pérez acumuló su fortuna como mercader en el inhumano mundo de la trata negrera, demostró ser ingenioso y audaz en sus negocios. Estas cualidades lo convirtieron en el más poderoso comerciante de esclavos del Perú. Asimismo, como veremos, sus relaciones no se restringieron exclusivamente a la comunidad de conversos portugueses, sino que llegó a disfrutar del respeto y de la aceptación de otros sectores de la sociedad virreinal de la época.

Aunque este ensayo se ocupará exclusivamente de una familia portuguesa, entre las muchas que residían en Los Reyes hacia principios del XVII, creemos que nos permitirá iluminar una serie de aspectos acerca de la vida de los lusitanos en el Perú.

III. La trayectoria de Manuel Bautista Pérez

Nacido en Ançã, en el Arzobispado de Coimbra, Portugal, en 1589, Manuel Bautista Pérez fue el patriarca de una vasta familia de mercaderes que se estableció en Lima, mientras las coronas española y portuguesa permanecieron unidas. A los cinco años de edad, Pérez fue enviado a Lisboa a vivir con su tía materna, Blanca Gómez. Entre seis y ocho años más tarde, sobrino y tía emigrarían a Sevilla, en España. Desde allí, Manuel Bautista partiría de forma fortuita alrededor de 1607.⁸

⁸ Archivo Histórico Nacional de Madrid (en adelante AHN). Inquisición (1647), exp. 13, ff. 247-247v.; Archivo General de la Nación (en adelante AGN) Tribunal de la Inquisición, Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, legs. 34, 35 y 37.

El hecho de que conversos portugueses o de ascendencia lusitana —como Pérez y otros miembros de su familia— se hubiesen establecido en Sevilla no constituía una mera casualidad. Cuando el rey don Sebastián falleció en 1578, su tío, el Cardenal don Enrique, asumió el gobierno de la nación portuguesa. No quedando herederos legítimos a la muerte de don Enrique, la dinastía de Avis llegó a su fin; y durante los sesenta años posteriores (1580-1640), Portugal se mantuvo anexo a la Corona española, bajo la soberanía de los Habsburgos (Lynch 1994: 429-434; Elliott 1963: 262-271).

No obstante, sería importante advertir que la unión de las Coronas no se enmarcó solamente dentro de un contexto eventual de cambio dinástico. Cuando Felipe II sucedió a Carlos V, en 1556, había heredado de su padre el ideal de una España imperial. En este sentido, la lucha por la defensa de la fe se había transformado en una de las principales banderas para alcanzar dicho objetivo y la anexión de un reino católico como Portugal les resultaba muy ventajosa a los españoles (Buarque de Holanda 1985: 177-178).

Hacia 1607, Manuel Bautista tenía edad suficiente para empezar a ganarse la vida. El joven fue iniciado en la trata de esclavos africanos por un tío, el portugués Diego Rodríguez de Lisboa.⁹ Después de una breve permanencia en Lisboa, Pérez partió hacia Guinea, en la costa occidental africana. La habilidad de Manuel Bautista permitió que ascendiera rápidamente. Hacia fines de la primera década del siglo XVII, el joven mercader ya había adquirido su propio navío. Esto le permitió emprender su primer viaje al Perú, en 1618, para enseguida viajar a lo largo de la ruta Guinea-Cartagena de Indias-España tres o cuatro veces más.¹⁰

Finalmente, el éxito de sus años como mercader itinerante convenció a Pérez de establecerse en Lima. En Los Reyes, su actividad principal de mercader de esclavos podría desarrollarse más adecuadamente. Hacia 1624, ya había alquilado una casa en el barrio de Santo Domingo a don Félix Fernández de Guzmán,¹¹ pero tuvo que enfrentarse a una serie de dificultades antes de avecindarse en Lima.

⁹ Estrictamente hablando, Rodríguez de Lisboa era primo de la madre de Manuel Bautista. Aunque muy pronto las actividades de Manuel Bautista lo obligaron a viajar constantemente, varios miembros de su familia permanecieron en Sevilla. AHN. Inquisición (1647), exp. 13, f. 248.

¹⁰ AGN. Tribunal de la Inquisición. Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, leg. 34.

¹¹ El monto acordado por el alquiler ascendía a 540 pesos y el contrato fue renovado hasta, por lo menos, mayo de 1626. AGN. Tribunal de la Inquisición. Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, leg. 34. También citado por Guibovich Pérez (1990: 425, n. 12).

IV. La maraña inmigratoria

Como se sabe, el hecho de que el reino de Portugal se encontrase unido a la Corona española cuando Manuel Bautista Pérez llegó al Nuevo Mundo no significó que los portugueses fueran vistos como españoles. En efecto, el paso de lusitanos a las Indias presentaba un sinnúmero de dificultades.

Desde el siglo XVI, la inmigración extranjera a Indias fue reglamentada por una amplia legislación. En este sentido, una de las preocupaciones esenciales de los gobernantes españoles fue el regular las actividades comerciales de los extranjeros con las Indias. Hacia la segunda década del siglo XVI, la Corona juzgó conveniente permitir que los extranjeros participasen en el comercio con Indias.¹² En ese entonces, la presencia de extranjeros parecía ser necesaria para el desarrollo de las posesiones españolas de Ultramar y las restricciones anteriores fueron canceladas. De modo que, hacia 1529, se comenzó a permitir que los colonos que se dirigían a Hispanoamérica fuesen acompañados por emigrantes de España o de Portugal —especialmente de portugueses casados—, siempre que tuviesen licencia para ejercer el comercio. Sin embargo, las restricciones pasaron a hacerse cada vez más frecuentes y, hacia 1538, quedó cancelada la libertad de comercio e inmigración para todos los no españoles, aunque fuesen súbditos de la Corona de España. A partir de esta época, se hizo necesaria la obtención de una licencia especial para pasar a Indias. Durante el reinado de Felipe II, el soberano ordenó que sólo los extranjeros que hasta ese entonces hubiesen obtenido licencia real podrían pasar a Indias, descartando la posibilidad de volver a otorgar dichas licencias en el futuro (Konetzke 1945: 280-285).

A pesar de esta disposición, muchos extranjeros ya se encontraban establecidos en Indias. Para regularizar su situación, la Corona decidió ofrecerles la posibilidad de *componerse*. Las composiciones ofrecían a los extranjeros la posibilidad de obtener la naturalización y el derecho a permanecer en Indias, mediante el pago de determinada tasa.¹³ La inmigración extranjera siguió aumentando bajo el reinado

¹² Nos referimos a la Real Cédula de febrero de 1524. Konetzke (1945: 280-281).

¹³ Las composiciones fueron un medio, entre muchos, de recaudar fondos para las empobrecidas arcas reales españolas. Konetzke (1945: 286); Vila Vilar (1979: 148-149).

del tercer Felipe, lo que obligó al soberano a dictar medidas más estrictas a este respecto. Con este fin, se dispuso que la ciudadanía española sólo sería concedida a aquellos comerciantes que hubiesen vivido en España o en sus posesiones durante veinte años ininterrumpidos, a los que tuviesen propiedades y a los que estuviesen casados con españolas o con hija de extranjeros nacida en España. No obstante todos estos cuidados, seguía viviendo en Indias un sinnúmero de extranjeros ilegales. Por este motivo, la Corona optó por concederles una amnistía general, mediante el pago de una tasa. La amnistía comprendía solamente a aquellos extranjeros que se encontraban en Indias al momento de la promulgación de dicha ordenanza real (1618). Hacia 1621, la apremiante situación económica de la Corona la empujó a otorgar una nueva orden que contemplaba otra composición general, a la cual se acogieron muchos comerciantes exitosos que se habían establecido en el Nuevo Mundo (Konetzke 1945: 282-290).

Lo más probable es que Manuel Bautista Pérez haya podido regularizar su situación en el Nuevo Mundo mediante una composición. La iniciativa de la Corona de implementar dicho mecanismo coincide con la época en que Pérez, quien había residido en territorio español (*Ibidem*: 286), se desempeñaba como mercader itinerante en Indias. Además, hacia 1623, Manuel Bautista recibe una carta de su tío, Diego Rodríguez de Lisboa, en la cual le aseguraba haber hecho las gestiones necesarias para que una tía de Pérez –residente en Sevilla– le enviase dinero. Los fondos a que hace mención Diego Rodríguez parecen haber estado dirigidos a regularizar la situación de su sobrino en Indias.¹⁴

Una vez establecido en la capital virreinal, Manuel Bautista no hizo otros viajes fuera de Sudamérica. El último de ellos lo realizó en 1627, cuando viajó a Cartagena de Indias para unirse a su prometida, doña Guiomar Enríquez, quien –como veremos– había llegado de Sevilla, acompañada de su hermano, García Váez Enríquez.¹⁵

¹⁴ “O que diseis vos apremiarão em Lima a que, por ser português, contribuisseis com algo à Sua Magestade, eu o escrevi a Sevilha à vossa tia, para que mandasse esses papéis e [...] avisei se lhe desse o dinheiro que pedisse para isso”. AGN. Tribunal de la Inquisición, Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, leg. 34. Carta de Diego Rodríguez de Lisboa a Manuel Bautista Pérez (11 de marzo de 1623).

¹⁵ AHN. Inquisición (1647), exp. 13, ff. 247-247v.; AGN. Tribunal de la Inquisición, Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, legs. 34, 35 y 37.

Manuel Bautista empezó a hacer las gestiones necesarias para traer a doña Guiomar a América apenas se había establecido en la capital virreinal. En este proceso, llama la atención la manera utilizada por Manuel Bautista para lograr que su esposa pasara a Indias sin mayores problemas.

Como se sabe, era necesario obtener un permiso especial de la Casa de Contratación de Sevilla para viajar al Nuevo Mundo. Dicho permiso se encontraba reglamentado por una serie de restricciones que limitaban el paso de extranjeros o de aquellas personas que podrían representar una amenaza a la fe católica.¹⁶ En este sentido, la condición de cristiana nueva de doña Guiomar pudo haber dificultado su traslado. Sin embargo, había maneras de pasar *desapercibido* y, hacia 1627, encontramos que doña Guiomar había obtenido licencia de la Casa para pasar a Popayán, como miembro del séquito de criados que acompañaba al recién nombrado Gobernador de la provincia, Juan Bermúdez de Castro. En realidad, la licencia estipulaba que los criados no eran ni casados "ni de los prohibidos", pero lo más probable es que Manuel Bautista haya recurrido a este mecanismo para evadir trabas aún más complicadas.¹⁷

Hacia 1625, Diego Rodríguez ya le había escrito a Manuel Bautista acerca del viaje de doña Guiomar. En realidad, el mercader portugués intentó traer su esposa a Indias en 1626. Sin embargo, no fue posible conseguir la licencia a tiempo, y doña Guiomar sólo pudo partir en 1627. Como señalamos anteriormente, la esposa de Pérez viajaría acompañada de su hermano, García Váez Enríquez.¹⁸ No obstante, su nombre no aparece en la lista, junto al de su hermana. Cabe señalar, sin embargo, que la licencia de Juan Bermúdez fue ampliada, au-

¹⁶ Acerca de la emigración a Indias, véase Haring (1979: 121 y ss). La inmigración de herejes, reconciliados y sambenitados, así como la de los descendientes de quemados hacia el Nuevo Mundo se encontraba prohibida por ley. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* (4 vols., Madrid, 1973), IV, lib. IX, tít. XXVI, 4.

¹⁷ Aparte del hecho de que dicho documento ilustra una de las maneras cómo se podía llegar a Indias, nos ofrece asimismo, las descripción física de doña Guiomar Enríquez, "[...] de veinte y cinco años, buen cuerpo, blanca, ojos azules, cabello castaño". AGN. Tribunal de la Inquisición. Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, leg. 34. P. Marzahl ofrece un balance del gobierno de Bermúdez de Castro, haciendo referencia a varias acusaciones de corrupción. Marzahl (1978: 110-113).

¹⁸ AGN. Tribunal de la Inquisición, Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, leg. 34. Carta de Diego Rodríguez de Lisboa a Manuel Bautista Pérez (28 de diciembre de 1625).

torizándole a traer "otros criados y dos mujeres más", y es posible que no sólo García Váez, sino otros hermanos de doña Guiomar hayan podido llegar a Indias de esta manera.¹⁹

V. Vivir en el Perú

En el Perú, Manuel Bautista Pérez y doña Guiomar Enríquez tuvieron seis hijos. En 1628, alrededor de diez meses después de su noche de nupcias, doña Guiomar dio a luz a Justa Magdalena. Trágicamente, sin embargo, Manuel Bautista apuntó en su diario el fallecimiento de la niña por viruelas al margen del párrafo en que había anunciado su nacimiento tan sólo dos años antes. Afortunadamente, sus otros cinco hijos (una niña y cuatro varones) gozaron de buena salud. El menor de ellos, Nicolás, nació once meses antes de la detención de su padre en agosto de 1635.²⁰

No pretendemos ignorar el hecho de que no todos los padres elegían a los padrinos de sus hijos basándose tan sólo en consideraciones económicas. Sin embargo, la elección de padrinos de bautizo debía ser considerada con gran cuidado, y los Bautista Pérez no fueron una excepción. De este modo, Manuel Bautista y doña Guiomar eligieron, como padrinos de bautizo de su hija mayor, a Rodrigo de Ávila y su esposa, doña María Velázquez. Portugués de nacimiento, Ávila era uno de los socios principales de Pérez, y habría de ser nuevamente elegido como padrino de su quinto hijo, Antonio, en 1633. Algunos años más tarde, sobre Ávila también reposaría la responsabilidad de actuar como depositario de los bienes secuestrados de Manuel Bautista, una vez que éste había sido detenido por la Inquisición de Los Reyes.²¹

En 1629, doña Guiomar dio a luz a Francisco, cuyos padrinos fueron el banquero Juan de la Cueva y su esposa, doña Fulgencia.²² Los ejemplos anteriores indican que, como solía suceder a menudo, la elec-

¹⁹ En efecto, el documento archivado por Pérez presenta algunas anotaciones en las cuales, con letra propia, señala "Licencia para doña Guiomar y sus hermanos". AGN. Tribunal de la Inquisición, Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, leg. 34.

²⁰ AGN. Tribunal de la Inquisición, Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, legs. 35 y 37.

²¹ El rol de Ávila como depositario de Manuel Bautista duró poco. Ocho meses después de la detención de Pérez, Ávila fue igualmente encarcelado por la Inquisición, aunque su proceso fue cancelado poco más tarde. Medina (1956: II, 63).

²² Acerca de Juan de la Cueva, véase Rodríguez Vicente (1965: 101-119) y Suárez, (1995: 45-99).

ción de padrinos estaba dirigida a reforzar lazos socioeconómicos que habían sido establecidos previamente. En efecto, las elecciones de Pérez para padrinos de sus hijos abarcaron una variedad de individuos considerable. Cuando su segunda hija, Justa Antonia, nació en 1631, Manuel Bautista invitó al doctor don Feliciano de Vega –Vicario General del Arzobispado de Lima– a que fuera su padrino.²³ Finalmente, dos de los hijos de Manuel Bautista Pérez fueron bautizados por su cuñado y socio principal Sebastián Duarte, casado con doña Isabel Enríquez, hermana de la esposa de Pérez.²⁴

De igual manera, sería importante señalar que los hijos de Manuel Bautista fueron bautizados en la Catedral de Lima, lo que indicaría la posición ascendente de la familia dentro de la sociedad virreinal de la época. Asimismo, la elección de padrinos hecha por Pérez señala que, lejos de que su familia viviera aislada de la comunidad española, hacia 1627, los Bautista Pérez habían alcanzado un nivel notable de integración social. En muchos aspectos, Manuel Bautista pertenecía a ambos mundos. En ninguno de ellos, el vivir entre españoles parecía ser incompatible con su ascendencia portuguesa. Mientras Juan de la Cueva –uno de los principales financistas españoles de la época– era su compadre, el sacerdote encargado de bautizar a dos de sus niños fue el portugués Diego López de Lisboa, padre de Juan Rodríguez de León, Diego y Antonio de León Pinelo.²⁵

VI. Los portugueses y la Inquisición

En este contexto, ¿qué tan lejos se puede llevar el concepto de una *comunidad portuguesa*, en oposición al de una *comunidad española* en las Indias, hacia principios del siglo XVII? ¿Qué tan *portugueses* eran los portugueses del Perú?

²³ AGN. Tribunal de la Inquisición, Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, leg. 37. Acerca de don Feliciano de Vega, véase Suardo (1935: 95, 98). Algunos meses después del nacimiento de Justa Antonia, don Feliciano fue nombrado Obispo de Popayán. Marzhal (1978: 169). Criollo, nacido en Lima, don Feliciano fue trasladado al Obispado de La Paz en 1639 y nombrado Arzobispo de México en el mismo año. Mendiburu (1934: XI, 232-233). La ceremonia de bautismo de Justa Antonia fue conducida por don Pedro Niño de Guzmán, quien reemplazó a Feliciano de Vega como Chantre de la Catedral de Lima, en 1630. AGN. Tribunal de la Inquisición, Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, leg. 37. Suardo (1936: 95).

²⁴ AGN. Tribunal de la Inquisición, Concurso de Acreedores de Manuel Bautista Pérez, leg. 37.

²⁵ *Ibidem*.

En 1635, Lima fue testigo de su propia *Gran Complicidad*, un proceso que tuvo muchas semejanzas con otros traídos a la luz por la Inquisición en España.²⁶ Entre 1635 y 1638, alrededor de noventa portugueses y españoles de ascendencia portuguesa fueron detenidos por el Santo Oficio de Lima, acusados de judaizar (Medina 1956: II, 45-146; Quiroz 1986: 264-291).

Indudablemente, gran parte de la información acerca de los portugueses del Perú que ha llegado hasta nosotros la encontramos en fuentes inquisitoriales. La conocida carta escrita por el inquisidor Juan de Mañozca a Felipe IV (1621-1665) en 1636 se ha transformado en una referencia recurrente en la mayoría de trabajos acerca de los portugueses del Perú en el siglo XVII.²⁷ En efecto, Mañozca ofrece la imagen de una comunidad económicamente poderosa e influyente. A pesar de ello, si leemos entre líneas, la verdadera intención del texto, es persuadir de que el poder de los portugueses –según Mañozca, judaizantes *a priori*– tenía que ser contrarrestado para la gloria de España y de la religión católica.

Sin embargo, había más contacto entre portugueses y españoles que el sugerido en la carta de Mañozca al rey de España. Aun así, sería importante señalar que, a la vez que la comunidad portuguesa del Perú pareció haberse integrado adecuadamente a la sociedad virreinal (española) de la época, sus miembros eran abiertamente identificados como no españoles. En efecto, esta observación parte no sólo del hecho –señalado anteriormente– de que a los portugueses se les exigía cumplir con los requisitos legales que su status de extranjeros conllevaba (pagos de composiciones, cartas de naturaleza, etc.), sino también de referencias específicas hechas por los mismos portugueses hacia su *nacionalidad*.

²⁶ Sería importante señalar que el término 'complicidad', tal como fue utilizado por la Inquisición en la España durante la época Moderna Temprana, no debe ser interpretado como sinónimo de "conspiración". Como señala Domínguez Ortiz (1993: 64), las "complicidades" eran grupos conectados por lazos familiares, de amistad o por intereses económicos comunes.

²⁷ Véanse, por ejemplo, Reparaz (1968: 31) y Cross (1978: 151). La carta ha sido reproducida íntegramente en Medina (1956: II, 45-70).

VII. Ser portugués entre portugueses

Mas si era obvio que los portugueses del Nuevo Mundo se veían a sí mismos como distintos de los españoles, ¿qué noción de 'identidad' tenían dentro de su propia comunidad? De hecho, hay evidencia de que hubo formas distintas según las cuales la percepción de su propia *nacionalidad* solía manifestarse. Primeramente, los portugueses del Perú tenían conciencia clara de su propio origen nacional. En 1634, por ejemplo, el portugués Duarte Pinto de Franca escribió a Manuel Bautista Pérez, agradeciéndole por la ayuda que éste le había prestado en algunas transacciones comerciales en las que ambos habían estado involucrados. En reconocimiento a Pérez, Pinto señalaba: "Dele Dios a Vuestra Merced los bienes que para mí deseo, para que siempre ampare a los de su patria".²⁸ Efectivamente, la influencia de Pérez dentro de la comunidad no era despreciable. Luego, las ventajas de encontrarse en su entorno eran abiertamente reconocidas por portugueses como Duarte Pinto.

Sin embargo, a otro nivel, portugueses no establecidos en el Perú no dudaban en referirse a los que sí residían allí como *peruleros*, un término que fue igualmente utilizado con referencia a mercaderes españoles, establecidos en el Virreinato peruano en la época. En 1628, por ejemplo, Blas de Paz Pinto —él mismo de origen portugués— escribió a Manuel Bautista Pérez y a su socio Sebastián Duarte, elogiando sus éxitos comerciales. Según Blas de Paz, semejantes logros eran propios de "capitanes bizarros [valientes] y peruleros".²⁹ Al ser referidos como *peruleros*, mercaderes —españoles o extranjeros— eran, por lo tanto, clasificados de acuerdo a su situación en el Nuevo Mundo, antes que a su origen regional. Entonces, mientras que había una tendencia a realizar negocios con individuos procedentes de una misma región de España o de Portugal, la categoría *perulero* ponía a todos los *mercaderes del Perú* en un mismo nivel, a pesar de no ofrecer una definición étnica en sentido alguno.

²⁸ AGN. Tribunal de la Inquisición, Contencioso, leg. 21. Carta de Duarte Pinto de Franca a Manuel Bautista Pérez (Potosí, 27 de julio de 1634).

²⁹ AGN. Tribunal de la Inquisición, Contencioso, leg. 21. Carta de Blas de Paz Pinto a Sebastián Duarte (Cartagena, 13 de diciembre de 1629).

VIII. Conclusiones

En este ensayo, buscamos iluminar algunos aspectos de la inmigración portuguesa hacia Hispanoamérica, durante los sesenta años de unión dinástica entre España y Portugal (1580-1640). Para ello, recurrimos a información acerca de la familia de Manuel Bautista Pérez, uno de los más tristemente célebres portugueses residentes en el Virreinato peruano hacia principios del siglo XVII.

Aunque las comunidades portuguesas establecidas en el Nuevo Mundo deben de haberse esforzado por adaptarse al Nuevo Mundo español, hay fuertes indicios de que la integración entre portugueses y españoles no fue difícil de alcanzar. En efecto, el hecho de que muchos de los portugueses que emigraron a las Indias hubieran ellos mismos nacido en España de padres portugueses debió de contribuir a la aparente facilidad con la que se adaptaron. Y aunque los portugueses del Perú se consideraban portugueses, antes que españoles —a pesar de su condición de súbditos—, la insistencia del Santo Oficio en enfatizar la *nacionalidad* de los sospechosos de la Complicidad de 1635 estuvo dirigida a reforzar la noción de que todos los portugueses eran, potencialmente, herejes judaizantes, ajenos al ideal de una España unida.

Bibliografía

Fuentes documentales

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (sigla usada AGN). Lima.
Tribunal de la Inquisición.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (sigla usada AHN). Madrid.
Inquisición.

Fuentes primarias publicadas

RECOPIACIÓN DE LEYES DE LOS REINOS DE LAS INDIAS
1973 [1681] Edición de facsimilar de Juan Manzano Manzano. 4 vols. Madrid:
Ediciones Cultura Hispánica.

Libros y artículos

BOWSER, Frederick P.

1974 *The African Slave in Colonial Peru, 1524-1650.* Stanford.

BUARQUE DE HOLANDA, S. (ed.)

1985 *História geral da civilização brasileira.* Sétima edición. São Paulo, vol. 1.

CARO BAROJA, Julio

1986 *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea.* Madrid.

CROSS, Harry E.

1978 "Commerce and Orthodoxy: A Spanish Response to Portuguese
Commercial Penetration in the Viceroyalty of Peru, 1580-1640".
The Americas 30. 2: 151-167. Washington D.C.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio

1993 *Los judeoconversos en la España Moderna.* Segunda edición. Colección América 92, Madrid.

ELLIOTT, J. H.

1963 *Imperial Spain, 1496-1716.* Nueva York: Saint Martin's Press.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro

1990 "La cultura libresca de un converso procesado por la Inquisición
de Lima". *Historia y Cultura.* 20: 133-160, 425-427. Lima.

- HARING, Clarence
1979 *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- KONETZKE, Richard
1945 "Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial". *Revista Internacional de Sociología*. 11-12: 269-299.
- LOCKHART, James
1982 *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- LYNCH, John
1994 *Spain 1516-1598. From Nation State to World Empire*. Oxford y Cambridge: Basil Blackwell Ltd.
- MARZAHL, P.
1978 *Town in the Empire. Government, Politics, and Society in Seventeenth-century Popayán*. Austin.
- MEDINA, José Toribio
1956 *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)*. 2 vols. Santiago de Chile.
- MENDIBURU, Manuel de
1934 *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. 11 vols. Lima.
- NETANYAHU, B.
1995 *The Origins of the Inquisition in Fifteenth-Century Spain*. Nueva York.
- OELMAN, T. (ed.)
1982 "Marrano Poets of the Seventeenth Century". En *Anthology of the Poetry of João Pinto Delgado, Antonio Enríquez Gómez, and Miguel de Barrios*. Londres y Toronto.
- QUIROZ, Alfonso W.
1986 "La expropiación inquistorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649". *Histórica* 10. 2: 237-303. Lima.
- REPARAZ, Gonzalo de
1968 "Los portugueses en el virreinato del Perú durante los siglos XVI y XVII". *Mercurio Peruano*. 472: 35-37. Lima.

RODRÍGUEZ VICENTE, María Encarnación

1965 "Juan de la Cueva: un escándalo financiero en la Lima virreinal".
Mercurio Peruano. 454: 101-119. Lima.

SUARDO, Juan Antonio

1935 *Diario de Lima (1629-1639)*. Introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte S.J. Lima: Imprenta de Vásquez L.

SUÁREZ, Margarita

1995 *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Banco Central de Reserva del Perú (Serie Estudios Históricos 17).

VILA VILAR, Enriqueta

1979 "Extranjeros en Cartagena (1593-1630)". *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*. 16: 147-184.